



GREEN  
CLIMATE  
FUND



# FONDO VERDE PARA EL CLIMA

## Preguntas Frecuentes



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación



**UCAR**  
UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL



GREEN  
CLIMATE  
FUND

## ¿Qué es el Fondo Verde para el Clima (FVC)?

El Fondo Verde del Clima (FVC) fue creado en 2010 por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) con el objetivo de contribuir de manera significativa y ambiciosa a las metas impuestas por la comunidad internacional para combatir el cambio climático.

La misión del Fondo Verde para el Clima es promover el cambio de paradigma hacia un desarrollo con bajas emisiones y resiliente al clima mediante el apoyo a los países para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

Página web del Fondo Verde para el Clima: <http://www.greenclimate.fund/home>

## ¿Qué financia el FVC?

El FVC financia proyectos y programas de mitigación y adaptación al cambio climático, del sector público y/o privado, que promuevan un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

El FVC identificó las siguientes áreas de resultados para el financiamiento de propuestas (ver [Matriz de Inversión del FVC](#) *(en inglés)*):

- **Mitigación del cambio climático:**
  - generación y acceso a energías bajas en emisiones,
  - transporte bajo en emisiones,
  - edificios, ciudades e industrias,
  - bosques y uso de la tierra.
- **Adaptación al cambio climático:**
  - incremento en la resiliencia en los medios de vida de la gente y las comunidades vulnerables,
  - salud y bienestar, seguridad alimentaria y del recurso hídrico;
  - infraestructura ,
  - ecosistemas y servicios ecosistémicos.

Publicaciones del FVC sobre Áreas de Resultado y Criterios de Inversión del FVC: <http://www.greenclimate.fund/newsroom/publications> *(en inglés)*

Proyectos aprobados por el FVC: <http://www.greenclimate.fund/projects/browse-projects#gcf-project> *(en inglés)*

## ¿Quiénes pueden presentar propuestas al FVC?

Las **Entidades Acreditadas** por el FVC pueden remitir para su consideración propuestas de financiamiento de programas y proyectos. Dichas propuestas deben tener la “no objeción” de la **Autoridad Nacional Designada** de cada país (ver “*Cómo se canalizan las propuestas al FVC*”).

## ¿Qué son las Entidades Acreditadas?

Las propuestas para acceder a los recursos del Fondo deben ser canalizadas a través de **Entidades Acreditadas (EA)** por el FVC. Las Entidades Acreditadas pueden ser instituciones nacionales, regionales o internacionales que hayan sido acreditadas por el FVC y son quienes pueden presentar propuestas de financiamiento para proyectos o programas (requiriéndose para ello la “no objeción” de la **Autoridad Nacional Designada** de cada país)

Durante el proceso de acreditación se evalúa la capacidad de las instituciones para manejar los recursos del FVC en línea con los estándares fiduciarios de acuerdo con la escala y tipo de financiamiento buscado, así como la habilidad de manejar riesgos ambientales y sociales que puedan surgir a nivel de proyecto. Las entidades que buscan la acreditación para acceder a los recursos del FVC, también son evaluados a la luz de la Política de Género del Fondo.

Es importante resaltar, que las Entidades Acreditadas pueden presentar proyectos que vayan a ejecutar ellas mismas o pueden presentar propuestas a ser ejecutadas por otras instituciones.

La [Unidad para el Cambio Rural \(UCAR\)](#) del Ministerio de Agroindustria fue acreditada por el Fondo Verde para el Clima como Entidad Nacional Acreditada por la República Argentina durante la duodécima reunión de la Junta Directiva del Fondo, que tuvo lugar desde el 8 al 10 marzo de 2016 en Songdo, República de Corea. La acreditación de la UCAR la habilita a presentar propuestas de proyectos y programas para ser financiados por el FVC en las siguientes categorías:

- Monto de Proyecto: Hasta US\$ 50 millones por proyecto individual
- Riesgo Ambiental y Social: Categoría B

Las **Entidades Acreditadas** tienen como función:

- El desarrollo y presentación de propuestas de financiación
- La ejecución y/o supervisión de los proyectos y programas aprobados asegurando el cumplimiento de sus objetivos.
- La presentación de informes regulares de seguimiento y monitoreo al FVC sobre los proyectos en ejecución.

En el siguiente link pueden consultarse el listado completo de las Entidades Acreditadas por el Fondo Verde para el Clima hasta la fecha: <http://www.greenclimate.fund/partners/accredited-entities/ae-directory>

## ¿Cómo se canalizan las propuestas al Fondo Verde del Clima?

El Fondo Verde para el Clima sólo considera propuestas avaladas por la **Autoridad Nacional Designada (AND)** de cada país. La AND de cada país debe otorgar la “*no objeción*” a las propuestas y endosarlas al FVC para su consideración. La función de “no objeción” tiene por objeto asegurar que las propuestas estén alineadas con prioridades nacionales sobre cambio climático.

La Autoridad Nacional Designada por la República Argentina es la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito (DNPOIC) del Ministerio de Finanzas de la Nación: [dnpaic@mecon.gov.ar](mailto:dnpaic@mecon.gov.ar) / [ssrfi@mecon.gov.ar](mailto:ssrfi@mecon.gov.ar) - Tel: (011) 4349 6212

## ¿Cuáles son los criterios bajo los cuáles el FVC evalúa las propuestas?

El FVC determinó los siguientes 6 criterios para la evaluación de las propuestas:

- Potencial Impacto: Potencial para alcanzar los objetivos y áreas de resultados del Fondo
- Potencial de Cambio de Paradigma: Potencial para catalizar el impacto más allá de la inversión de un proyecto/programa.
- Potencial de Desarrollo Sostenible: Potencial para brindar amplios co-beneficios
- Necesidades del Receptor: Considera las vulnerabilidades y necesidades financieras del país receptor
- Apropiación: El país receptor se apropia y tiene capacidades para implementar las actividades financiadas.
- Eficiencia y Eficacia: Solidez financiera y económica del programa y/o proyecto.

Formulario del FVC para la presentación de Notas Conceptuales (*en inglés*)  
[https://www.greenclimate.fund/documents/20182/473770/GCF\\_Concept\\_Note\\_Template.docx/18570723-5f7c-44c9-aacb-8c68fe99fce8](https://www.greenclimate.fund/documents/20182/473770/GCF_Concept_Note_Template.docx/18570723-5f7c-44c9-aacb-8c68fe99fce8)

Formulario del FVC para la presentación de Notas Conceptuales (traducido por la UCAR)  
[http://www.ucar.gob.ar/images/publicaciones/Formulario%20de%20Nota%20conceptual%20\(FVC\).pdf](http://www.ucar.gob.ar/images/publicaciones/Formulario%20de%20Nota%20conceptual%20(FVC).pdf)

Guía para la elaboración de Notas Conceptuales (traducido por la UCAR)  
[http://www.ucar.gob.ar/images/publicaciones/Gu%C3%ADa%20de%20usuario%20Nota%20conceptual%20\(FVC\).pdf](http://www.ucar.gob.ar/images/publicaciones/Gu%C3%ADa%20de%20usuario%20Nota%20conceptual%20(FVC).pdf)

Página web del FVC referida al proceso de aprobación de propuestas.  
<https://www.greenclimate.fund/funding/proposal-approval>

## ¿Qué instrumentos financieros otorga el FVC?

El FVC cuenta con los siguientes instrumentos para el financiamiento de proyectos y programas de mitigación y adaptación al cambio climático, tanto para el sector público como para el privado:

- Donaciones.
- Préstamos concesionales.
- Garantías.
- Equity.

No existe una regla que determine el otorgamiento de los distintos tipos de instrumentos. Cada caso es definido por el FVC en función de cada propuesta recibida.

## ¿Cuál es el origen de los fondos?

Los fondos para el financiamiento de proyectos provienen de donaciones de países donantes, empresas y particulares. [Recursos movilizados](#).

## ¿El FVC tiene una Ventanilla para el sector privado?

El FVC cuenta con una ventanilla para el financiamiento de propuestas del sector privado. Las mismas también deben contar con la “no objeción” de la Autoridad Nacional Designada de cada país y deben ser presentadas a través de Entidades Acreditadas. Posibles intervenciones:

- Financiar modelos y herramientas de evaluación de riesgo
- Deuda de largo plazo, líneas de crédito y refinanciamiento
- Garantías para afrontar riesgos específicos

Contacto: [privatesector@gcfund.org](mailto:privatesector@gcfund.org)

Por consultas o mayor información comunicarse al (011) 4349-4659 o escribir a: [uas@ucar.gov.ar](mailto:uas@ucar.gov.ar) / [mnanclares@ucar.gov.ar](mailto:mnanclares@ucar.gov.ar)

Asesor regional del FVC en América Latina: Carmen Arguello [carguello@gcfund.org](mailto:carguello@gcfund.org)